



**DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA
POR LA QUE SE ADOPTA EL PRESUPUESTO PARA 2020 – CT/CA-036/2019ES**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro»), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003,

Visto el Reglamento Financiero de 22 de septiembre de 2019, aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (ref. CT/CA028/2019),

Considerando que:

- (1) El Consejo de Administración deberá aprobar el presupuesto del Centro basándose en una propuesta redactada por el Director.

DECIDE:

Artículo 1

Se adopta el presupuesto para 2020 del Centro de Traducción que figura anexo a esta decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su aprobación.

Hecho en Luxemburgo, el 13 de noviembre de 2019.

Por el Consejo de Administración.

Rytis Martikonis
Presidente

Anexo: Presupuesto 2020



PRESUPUESTO 2020

CT/CA-036/2019ES

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- A. INTRODUCCIÓN GENERAL
- B. INGRESOS
- C. GASTOS
- D. ACTIVIDADES

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – DETALLES

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presupuesto para 2020 incluye:

- A. la presente introducción general;
- B. los ingresos del Centro, en aplicación del artículo 10, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo, incluidos los pagos efectuados por los organismos para los que el Centro opera y por las instituciones y órganos con los que se ha acordado una colaboración en contrapartida de las prestaciones realizadas, incluidas las actividades de carácter interinstitucional;
- C. los gastos del Centro desglosados por títulos y
- D. los gastos del Centro desglosados por actividades. Esta sección muestra el vínculo entre el presupuesto correspondiente a 2020 y el programa de trabajo correspondiente a 2020, señalando los recursos que se asignan a cada actividad para alcanzar los objetivos estratégicos del Centro. También establece la estructura presupuestaria convencional.

El Presupuesto para 2020 refleja las estimaciones de ingresos y gastos recogidas en el Documento de programación del Centro 2020-2022 (Ref. CT/CA-002/2019/01). El presupuesto se prepara a tenor de lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del Reglamento Financiero del Centro. Con el fin de preparar el Presupuesto para 2020, el Centro analizó sus previsiones de gastos y recibió las previsiones de los clientes.

El presupuesto para 2020 ha sido preparado a partir de los precios aplicables en 2020, que aparecen en la tabla que se muestra a continuación. Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros.

Precios aplicables en 2020:

Servicio proporcionado	Servicios normales (EUR)	Servicios programados/No urgentes (EUR)	Servicios urgentes (EUR)	Servicios muy urgentes (EUR)
Traducción (precio por página)	94,00	89,30	117,50	169,20
Modificación (precio por página)	172,00	163,40	215,00	
Revisión (precio por página)	60,00	57,00	75,00	
Corrección de estilo (precio por página)	39,00	37,05	43,90	
Marcas (precio por página)		40,34 EUR por 305 289 páginas		
Dibujos y modelos comunitarios (precio por término)		4,00 EUR		
Listas de términos (precio por término)		4,00 EUR		
Listas de revisión de términos (precio por término)		2,50 EUR		
Terminología (precio por persona/día)		900 EUR		
Consultoría lingüística (precio por persona/día)		900 EUR		
Subtitulado (precio por minuto)		41,00 EUR		

Recargos aplicables en 2020:

Tipo de documento	EUR
Formato complejo (precio adicional por página y lengua de llegada)	15,00
Formato PDF y documentos en papel (precio adicional por página del documento de origen)	12,00
Documentos clasificados/sensibles no clasificados (precio adicional por página y lengua de llegada)	20,00
Lengua no oficial de la UE (precio adicional por página y lengua de llegada)	10,00
Subida de documentos web (precio adicional por lengua de llegada en el caso de archivos múltiples, o por solicitud en el caso de archivos individuales)	10,00

B. INGRESOS

El total de la previsión de ingresos para 2020 asciende a 47,1 millones EUR, con 44,1 millones EUR en los títulos 1 a 4. Las previsiones de ingresos se desglosan de la siguiente forma:

Título	Ingresos (EUR)
1. Agencias y organismos	42 772 000
3. Cooperación interinstitucional (instituciones europeas)	664 600
4. Otros ingresos	624 750
5. Excedente del ejercicio precedente y transferencias de los fondos de reserva de ejercicios precedentes	3 015 250

Las previsiones de ingresos del Centro se basan en las estimaciones facilitadas por los clientes incluido el potencial impacto de los ahorros por cliente calculados por el Centro. Debe subrayarse que los ingresos previstos están sujetos a cambios, dependiendo de las necesidades reales de los clientes y de sus presupuestos. Sobre la base de las previsiones de los clientes, los ingresos estimados para 2020 en el título 1 ascienden a 42,8 millones EUR, en comparación con los 40,8 millones EUR del presupuesto rectificativo 2/2019 (4,9 %). La previsión de ingresos para 2020 es de 3,2 millones EUR más (8,2 %) que los ingresos reales de 39,5 millones EUR provenientes de los clientes en 2018.

El principal cliente del Centro, la EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea), ha previsto una reducción de 515 300 EUR (-4,0 %) para la traducción de las marcas de la UE en 2020 (Partida 1006), en comparación con el Presupuesto rectificativo 2/2019. La previsión de ingresos para 2020 se reduce en 2,5 millones EUR (-17,1 %) en comparación con los ingresos reales provenientes de la traducción de marcas de la UE en 2018. Además, la previsión de ingresos de la EUIPO en 2020 por otros servicios se mantiene estable en comparación con el presupuesto rectificativo 2/2019 (Partida 1005), siendo un 23,5 % inferior (1,3 millones EUR) a los ingresos obtenidos por la prestación de otros servicios en 2018. La previsión general para 2020 es un 18,8 % inferior (3,8 millones EUR) a los ingresos totales percibidos de la EUIPO en 2018.

Otros cambios significativos que cabe destacar en comparación con el Presupuesto rectificativo 2/2019 son la reducción en las previsiones de la CHAFAEA (Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación) en un 41,4 % (-327 000 EUR), la ECHA (Agencia Europa de Sustancias y

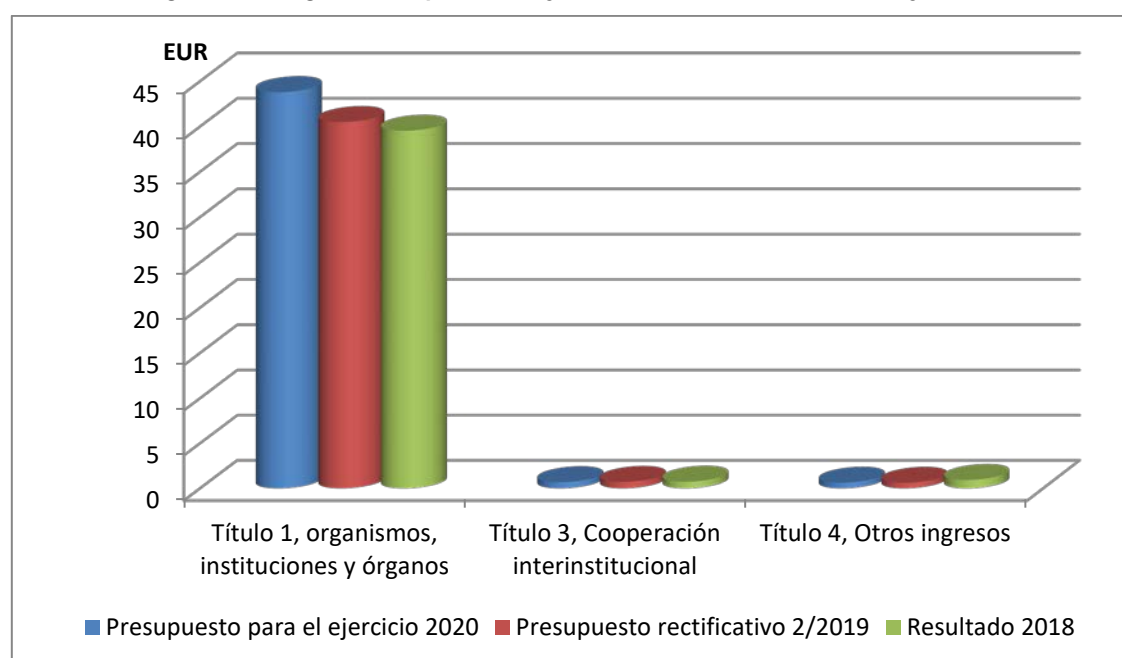
Mezclas Químicas) en un 11,9 % (-234 400 EUR), la AECOP (Agencia Europea de Control de la Pesca) en un 87,9 % -364 100 EUR), la JUR (Junta Única de Resolución en un 10,9 % (-110 100 EUR), la Comisión Europea (DG EMPL) en un 88,6 % (-1 273 400 EUR). En comparación con el Presupuesto rectificativo 2/2019, la AEM (Agencia Europea de Medicamentos) ha aumentado su previsión en un 11,3 % (347 000 EUR), la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) en un 123,2 % (194 700 EUR), Eurojust (Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal en un 697,4 % (946 400 EUR), Frontex (Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas) en un 16,2 % (133 900 EUR), EACEA (Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural) en un 16,2 % (152 200 EUR), EASO (Oficina Europea de Apoyo al Asilo) en un 18,6 % (445 600 EUR), AEVM (Autoridad Europea de Valores y Mercado) en un 199,9 % (305 300 EUR) y SEPD (Supervisor Europeo de Protección de Datos) en un 136,4 % (2,6 millones EUR). En la sección D, «Actividades», y en la parte III, «Estado de ingresos y de gastos - Recapitulación», se facilita información más detallada sobre las previsiones de los clientes y los volúmenes de traducción.

El Centro ha firmado un contrato con dos nuevos clientes, EuroHPC («Empresa Común Europea de Informática de Alto Rendimiento»), ALE («Autoridad Laboral Europea») en agosto y septiembre de 2019, respectivamente, por lo que se han creado nuevas partidas presupuestarias en el título 1. Además, a finales de 2019 se firmará un contrato con un tercer cliente nuevo DG GROW («Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes») que se consignará en la partida presupuestaria correspondiente a la Comisión Europea.

1059	Empresa Común Europea de Informática de Alto Rendimiento (EuroHPC)	p.m.
1060	Autoridad Laboral Europea (ALE)	p.m.

Los ingresos del título 3 corresponden a los ingresos que el Centro recibe en su calidad de gestor de la base de datos IATE (Terminología Interactiva para Europa). El gasto del Centro para IATE se consigna en el Capítulo 31 de Gastos.

Gráfico 1. Ingresos desglosados por título y año: 2018-2020 (títulos 1, 3 y 4)



Además de los ingresos procedentes de los clientes y de la cooperación interinstitucional, el Centro prevé ingresos adicionales en el título 4 correspondientes, principalmente, a intereses bancarios, ingresos en concepto de subarrendamiento de parte del espacio de oficina alquilado a la Comisión (Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación [Chafea]), los ingresos procedentes del alojamiento de los servicios de centro de datos para la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE) y una contribución financiera del Gobierno luxemburgués a los gastos de alquiler de las oficinas del Centro. La previsión de estos ingresos en 2020 es de 624 750 EUR, lo que supone un aumento del 2,6 % respecto del Presupuesto rectificativo 2/2019 y una reducción del 32,8 % respecto del resultado de 2018.

Con el fin de equilibrar el Presupuesto para 2020, el Centro ha transferido a los ingresos 2 826 950 EUR de la «Reserva para la estabilidad de precios», dejando un saldo aproximado de 3 319 687 EUR en dicha reserva a finales de 2020.

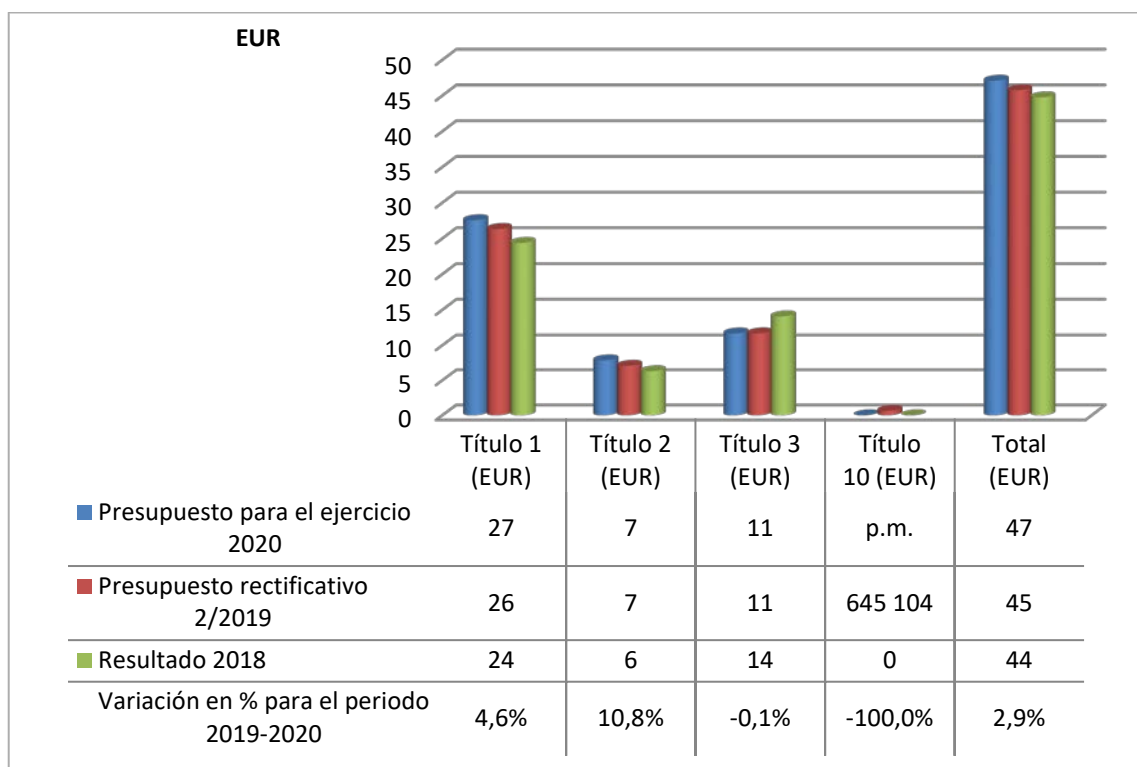
C. GASTOS

La previsión de gastos del Centro para 2020 es de 47,1 millones EUR. En los Títulos 1-3, el presupuesto para 2020 ha aumentado un 4,4 % respecto del presupuesto rectificativo 2/2019 y es un 5,2 % respecto del resultado de 2018. En primer lugar, este incremento de 2018 a 2020 se debe a la previsión de los ajustes salariales en 2019 y 2020, así como otros gastos sujetos también a indexación, lo que podrá conducir a mayores gastos en 2020. En segundo lugar, este incremento de 2018 a 2020 se debe también a la inversión que necesita el Centro para ejecutar los proyectos derivados de las recomendaciones del «Estudio sobre el Centro de Traducción como proveedor de servicios lingüísticos compartidos de las agencias y organismos de la UE». No obstante, estos incrementos en los títulos 1 y 2 se compensan en parte con la estabilización del título 3. La previsión de gastos se desglosa de la siguiente forma:

Título	Gastos (EUR)
1. Personal	27 538 900
2. Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento	7 846 700
3. Gastos operativos	11 691 500
10. Reservas	p.m.

A fin de responder al aumento global de los costes de personal, otros costes vinculados a índices y costes informáticos, incluido el coste del plan de transformación, el Centro ha adoptado varias medidas para reducir su gasto presupuestario. La medida principal ha sido reducir significativamente los créditos de pago en la mayoría de las partidas presupuestarias de manera que se cubra solo lo que se espera que sea necesario. Esto significa que el Centro ha reducido su margen al mínimo en las principales líneas presupuestarias y, por lo tanto, su flexibilidad se ha reducido considerablemente. El aumento de las indexaciones salariales, los aumentos de precios por los servicios de la Comisión, la inversión en TI para el plan de transformación o los costes más elevados de lo previsto de la externalización de traducciones podrían, por tanto, exigir la reasignación de las prioridades del presupuesto del Centro para evitar nuevos incrementos. Esto significa que el Centro tendrá que hacer más con menos recursos y capitalizar un aumento del uso de las tecnologías disponibles de traducción. Estas medidas se han seleccionado de modo que el impacto previsto en los clientes sea el mínimo. En el gráfico que figura a continuación se presenta una recapitulación de los gastos desglosados por título, en particular una comparación con el presupuesto rectificativo 2/2019 y el resultado de 2018.

Gráfico 2. Gastos del Centro, desglosados por título y por año: 2018-2020 (títulos 1, 2, 3 y 10)*



*Título 1: «Personal»; título 2: «Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento» Título 3: «Gasto operativo»; y título 10: «Reservas». El presupuesto para el título 10 en 2020 es pro memoria (p.m.), pero aparece como «0» en 2018.

Título 1: PERSONAL

El presupuesto para el Título 1 en 2020 alcanza los 27,5 millones EUR, un 4,6 % por encima del presupuesto rectificativo 2/2019, lo que equivale a un incremento de 1,2 millones EUR. El presupuesto del Centro contempla la posibilidad de ajustes salariales anuales, estimados en un 1,8 % por año, así como avances de escalón bienales y promociones. El presupuesto se basa en un cuadro de efectivos integrado por 193 puestos, que se mantiene al mismo nivel que el aprobado por la autoridad presupuestaria para 2019. El presupuesto también tiene en cuenta factores tales como la tasa de rotación de personal y los patrones de trabajo. Todo lo anterior conduce a un aumento de un 3,4 % (674 100 EUR) en el Artículo 110, «Personal en activo», mientras que el presupuesto para el personal contractual (Partida 1115) se ha incrementado en un 7,6 % (107 800 EUR) en 2020 en comparación con el presupuesto rectificativo 2/2019. El presupuesto para la partida 1420 se ha incrementado en un 104,5 % debido a la contribución económica del Centro a las Escuelas Europeas. La contribución total se estima en unos 360 000 euros, y el Centro se ha comprometido a aportar el 50 % de los costes en 2020.

Título 2: INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

El presupuesto para el Título 2, «Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento», asciende a 7,8 millones EUR en 2020, lo que supone un aumento de un 10,8 % en comparación con el presupuesto rectificativo 2/2019. El principal motivo del aumento se debe a la inversión en TI relacionada con la ejecución de los proyectos, derivados de las recomendaciones del «Estudio sobre el Centro de Traducción en tanto que proveedor de servicios lingüísticos común para las agencias y organismos de la Unión Europea».

El Centro recibe una contribución financiera del Gobierno luxemburgués a los gastos de alquiler de sus oficinas. Esta contribución financiera se consigna como ingresos y no afecta al gasto del título 2. Debe subrayarse que los gastos en el título 2 incluyen los gastos en concepto de alojamiento de un centro de datos para la AFE (Agencia Ferroviaria de la Unión Europea) y el espacio de oficinas subarrendado a la Chafea. De conformidad con el principio de universalidad, los ingresos recibidos de la AFE y la Chafea se consignan como ingresos, y no para compensar los gastos.

Título 3: GASTOS OPERATIVOS

El presupuesto para el título 3 «Gastos operativos» comprende la externalización de servicios de traducción, servicios técnicos relacionados con servicios lingüísticos, la cooperación interinstitucional, y el programa eCdT. El presupuesto asciende a 11,7 millones EUR en 2020, se mantiene estable en comparación con el presupuesto rectificativo 2/2019 y es 2,4 millones EUR inferior al resultado de 2018.

El presupuesto para los servicios de traducción externos constituye la parte fundamental del presupuesto del título; en concreto, un 92,1 % en 2020. El coste efectivo de estos servicios depende de diversos factores, entre los que figuran los cambios en la clasificación de proveedores con arreglo a los contratos marco vigentes y el precio ofrecido en los contratos marco futuros, que depende a su vez de la evolución económica en los Estados miembros. El Presupuesto para 2020 asciende a 10,8 millones EUR, un importe conforme con los volúmenes anticipados, así como con la previsión del Centro de que la inversión en tecnologías de traducción ejerza un efecto positivo en el gasto en servicios de traducción externos. Claramente, el gasto real dependerá de la demanda real de los clientes del Centro y el posible impacto de las tecnologías de traducción sobre las traducciones internas y sobre los nuevos acuerdos marco en el futuro.

El Capítulo 31 incluye el gasto del Centro para la gestión de la base de datos IATE así como la contribución del Centro a otras herramientas interinstitucionales que son gestionadas por la Comisión. Los gastos relacionados con estas herramientas se rigen por acuerdos financieros anuales entre las partes que actúan en el marco del Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI).

D. ACTIVIDADES

Las actividades del Centro se definen en tres áreas de actividad del presupuesto para 2020, tal como se establece en el Documento de programación del Centro para 2020-2022: 1) Actividades operativas principales; 2) Actividades de apoyo; y 3) Actividades de gestión y supervisión. La antigua cuarta área, que abarcaba las actividades de proyección exterior y comunicación, incluidas las acciones dirigidas a los clientes, se integra desde 2018 en las actividades de gestión y supervisión.

Los recursos humanos y financieros para 2020 se asignan a tres actividades, tal como se desglosa en el cuadro que figura a continuación. Los recursos financieros incluidos en los títulos 1, 2 y 3 se asignan directamente o indirectamente a diferentes servicios del Centro. Los costes indirectos se asignan a nuestras actividades, y, por consiguiente, a nuestros servicios, a través de los mecanismos de nuestra metodología de Presupuestación basada en la Actividad (PBA). Los pormenores se fijan en el Documento de programación 2020-2022 del Centro (ref. CT/CA-002/2019/01).

	% de recursos humanos (efectivos)	% de recursos financieros	Recursos financieros
Actividades operativas principales	63,4 %	76,2 %	35 891 755
Actividades de apoyo	25,5 %	18,2 %	8 569 773
Actividades de gestión y supervisión	11,1 %	5,6 %	2 615 572
Créditos en el título 10: «Reservas» no asignadas a ninguna actividad	0%	0%	0
Total	100%	100%	47 077 100

El cuadro que figura a continuación muestra el número total de páginas, términos y las previsiones de ingresos para 2020, en comparación con el Presupuesto para 2019. El cuadro muestra las previsiones para 2020 facilitadas por los clientes, incluido el impacto potencial de los ahorros derivados de la estructura de precios para la traducción de documentos por cliente calculado por el Centro. Sin embargo, las previsiones para 2019 facilitadas por los clientes pueden haber tenido en cuenta, o no, el impacto de los ahorros potenciales. En la parte III, «Estado de ingresos y de gastos - Recapitulación», se facilita información más detallada sobre las previsiones de los clientes y los volúmenes de traducción.

	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/2019	Comparación
Previsión del número de páginas de marcas de la UE	305 289	328 717	-7,1 %
Número total de páginas de documentos previsto	313 316	285 448	9,8 %
<i>Número total de páginas</i>	<i>618 605</i>	<i>614 165</i>	<i>0,7 %</i>
Número total de listas de términos previsto	83 009	118 459	-29,9 %
Previsión total de ingresos provenientes de traducciones, terminología y listas de términos	42 772 500	40 764 800	4,9 %

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
	INGRESOS			
1	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS Y ÓRGANOS	42 772 500	40 764 800	39 531 565
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	0
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	664 600	764 300	734 003
4	OTROS INGRESOS	624 750	609 050	929 574
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LA RESERVA DE EJERCICIOS PRECEDENTES	3 015 250	3 612 254	0
	Reserva para la estabilidad de precios	2 826 950	3 241 354	0
	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	188 300	370 900	0
6	REEMBOLSOS	p.m.	p.m.	0
	TOTAL	47 077 1000	45 750 404	41 195 142
	GASTOS			
1	PERSONAL	27 538 900	26 322 200	24 367 576
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	7 846 700	7 079 400	6 309 111
3	GASTOS OPERATIVOS	11 691 500	11 703 700	14 081 029
10	RESERVAS	p.m.	645 104	0
	Déficit prorrogado del ejercicio precedente	p.m.	645 104	0
	TOTAL	47 077 100	45 750 404	44 757 716

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS 2020 – RECAPITULACIÓN

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
INGRESOS					
1000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	184 700	211 600	206 324	1 903 páginas
1001	Fundación Europea de Formación (ETF)	61 100	69 900	130 936	650 páginas
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA)	376 100	373 800	322 030	4 002 páginas
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 413 000	3 066 000	2 853 591	Documentos: 34 487 páginas; listas de términos: 675 términos
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	627 400	635 700	1 001 114	6 674 páginas
1005	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	4 292 500	4 296 100	5 607 558	Documentos: 37 042 páginas; listas de términos: 76 836 términos, de los cuales dibujos y modelos comunitarios: 8 000 términos
1006	Marcas de la EUIPO	12 316 400	12 831 700	14 848 299	305 289 páginas
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	38 700	86 900	31 148	412 páginas
1008	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)	49 600	48 600	20 836	528 páginas
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	393 800	488 000	292 603	4 189 páginas
100	Artículo 100	21 753 300	22 108 300	25 314 437	
1010	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	75 800	46 600	73 963	806 páginas
1012	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	1 201 300	1 187 100	960 216	12 567 páginas
1014	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	p.m.	0	
1015	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	352 700	158 000	187 241	3 403 páginas
1016	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)	1 082 100	135 700	0	11 512 páginas
1017	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	140 900	123 600	71 645	1 425 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
1018	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	43 400	56 000	16 728	462 páginas
1019	Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE)	926 800	907 000	1 135 555	9 859 páginas
101	Artículo 101	3 823 000	2 614 000	2 445 347	
1020	Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA)	39 400	54 100	24 473	419 páginas
1021	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	196 600	177 700	161 309	1 995 páginas
1022	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	961 200	827 300	492 468	10 226 páginas
1023	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	1 092 100	939 900	651 189	11 573 páginas
1024	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)	15 600	15 300	4 013	166 páginas
1025	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)	26 300	53 300	15 552	303 páginas
1026	Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea)	463 200	790 200	796 748	3 403 páginas
1027	Autoridad de Supervisión del Sistema Global de Navegación por Satélite Europeo (GSA)	18 000	23 800	35 971	192 páginas
1028	Agencia Europea de Defensa (AED)	4 600	10 900	6 620	49 páginas
1029	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	1 736 800	1 971 200	1 458 193	Documentos: 17 482 páginas; listas de términos: 5 000 términos
102	Artículo 102	4 553 800	4 863 700	3 646 536	
1030	Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA)	50 100	414 200	216 852	523 páginas
1031	Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (EC F4E)	53 400	52 300	23 289	568 páginas
1032	Centro de Satélites de la Unión Europea (SatCen)	p.m.	p.m.	0	
1033	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA)	124 600	159 100	20 924	1 255 páginas
1034	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	67 100	60 500	47 680	714 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
1035	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	48 000	58 700	30 033	481 páginas
1036	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	25 400	22 100	11 592	271 páginas
1037	Empresa común Clean Sky 2 (EC Clean Sky 2)	p.m.	p.m.	0	
1038	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	103 900	116 800	265 281	1 055 páginas
1039	Empresa Común SESAR (EC SESAR)	33 700	14 300	14 289	359 páginas
103	Artículo 103	506 200	898 000	629 939	
1040	Pre-2017 Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	—	—	0	
1041	Empresa Común para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empujados (ARTEMIS)	—	—	0	
1042	Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores 2 (EC IMI 2)	29 800	29 200	1 624	317 páginas
1043	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (EC FCH 2)	10 500	10 300	943	112 páginas
1044	Empresa Común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (EC ENIAC)	—	—	0	
1045	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	2 846 000	2 400 400	2 344 467	30 276 páginas
1046	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	128 200	170 500	80 598	1 503 páginas
1047	Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)	458 000	152 700	620 423	4 873 páginas
1048	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	1 155 900	1 144 300	793 426	12 291 páginas
1049	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	153 600	150 300	87 033	1 634 páginas
104	Artículo 104	4 782 000	4 057 700	3 928 514	
1050	Oficina del Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC)	89 100	99 900	23 451	948 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
1051	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	1 225 700	1 135 300	621 030	Documentos: 13 249 páginas; listas de términos: 198 términos
1052	Empresa Común Componentes y Sistemas Electrónicos para el Liderazgo Europeo (EC ECSEL)	6 800	4 200	2 829	72 páginas
1053	Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC (N))	p.m.	p.m.	0	
1054	Junta Única de Resolución (JUR)	903 600	1 013 700	682 537	9 613 páginas
1055	Escuelas Europeas	p.m.	2 200	16 359	
1056	Empresa Común para las Bioindustrias (EC BBI)	p.m.	p.m.	3 854	
1057	Empresa Común Shift2Rail (EC S2R)	p.m.	p.m.	2 829	
1058	Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión (Comité Mixto de las AES)	p.m.	p.m.	—	
1059	Empresa Común Europea de Informática de Alto Rendimiento (EuroHPC)	500	—	—	5 páginas
105	Artículo 105	2 225 700	2 255 300	1 352 888	
1060	Autoridad Laboral Europea (ALE)	p.m.	—	—	
106	Artículo 106	p.m.	—	—	
1099	Ingresos de nuevos clientes	p.m.	500	0	
109	Artículo 109	p.m.	500	0	
10	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS Y ÓRGANOS	37 644 000	36 797 500	37 317 662	
1100	Comisión Europea	163 800	1 437 200	1 194 631	Documentos: 1 748 páginas. El volumen de documentos incluye los volúmenes estimados para la DG Justicia y Consumidores, la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y DG GROW (Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes)
1101	Parlamento Europeo	p.m.	p.m.	0	
1102	Consejo de la Unión Europea	252 100	232 000	129 177	3 087 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
1103	Tribunal de Cuentas Europeo	12 600	13 800	14 050	123 páginas
1104	Comité Europeo de las Regiones	p.m.	5 200	43 368	
1105	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	35 100	16 992	
1106	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	p.m.	p.m.	64 351	
1107	Banco Central Europeo	141 200	155 600	39 111	1 502 páginas
1108	Defensor del Pueblo Europeo	101 300	202 800	289 358	1 101 páginas
1109	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	4 457 500	1 885 600	422 867	49 916 páginas
110	Artículo 110	5 128 500	3 967 300	2 213 903	
11	PAGOS DE LAS INSTITUCIONES	5 128 500	3 967 300	2 213 903	Este capítulo incorpora los ingresos de servicios lingüísticos prestados a las instituciones de la UE. Hasta 2016, estos ingresos se contabilizaban en el título 3, «Cooperación interinstitucional», y en la Partida 1040, «Supervisor Europeo de Protección de Datos».
1	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS Y ÓRGANOS	42 772 500	40 764 800	39 531 565	Artículo 10, apartado 2, letra b), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.
2000	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.	0	
200	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.	0	Artículo 10, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.
20	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	0	
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	0	
3002	Gestión de proyectos interinstitucionales	664 600	764 300	734 003	Esta partida cubre los ingresos percibidos en concepto de gestión de proyectos interinstitucionales por parte del Centro, en particular IATE.
300	Cooperación interinstitucional	664 600	764 300	734 003	
30	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	664 600	764 300	734 003	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	664 600	764 300	734 003	
4000	Intereses bancarios	15 000	7 000	7 796	
400	Intereses bancarios	15 000	7 000	7 796	En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.
4010	Reembolsos varios	366 500	358 800	678 528	
401	Reembolsos varios	366 500	358 800	678 528	En este artículo se consignan los reembolsos varios, en particular los ingresos procedentes del subarrendamiento de espacio de oficinas y espacios de aparcamiento y el alojamiento de un centro de datos para la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea.
4020	Contribución económica del Gobierno de Luxemburgo	243 250	243 250	243 250	Esta contribución económica del Gobierno de Luxemburgo se destina a los gastos de alquiler anuales del Centro.
402	Otras contribuciones	243 250	243 250	243 250	
40	OTROS INGRESOS	624 750	609 050	929 574	
4	OTROS INGRESOS	624 750	609 050	929 574	
5000	Excedente del ejercicio precedente	p.m.	p.m.	0	Excedente del ejercicio precedente, prorrogado de conformidad con el artículo 17, apartado 1, del Reglamento Financiero del Centro, de 22 de septiembre de 2019.
500	Excedente del ejercicio precedente	p.m.	p.m.	0	
5010	Transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales»	188 300	370 900	0	La transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales» corresponde a los gastos del Capítulo 32 «Gastos relacionados con el programa e-CdT».
5015	Transferencia de la «Reserva para la estabilidad de los precios»	2 826 950	3 241 354		La transferencia procedente de la «Reserva para la estabilidad de los precios» es necesaria para equilibrar el presupuesto.
501	Transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	3 015 250	3 612 254	0	
50	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LA RESERVA DE EJERCICIOS PRECEDENTES	3 015 250	3 612 254	0	
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LA RESERVA DE EJERCICIOS PRECEDENTES	3 015 250	3 612 254	0	
6000	Reembolsos a clientes	p.m.	p.m.	0	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
600	Reembolsos a clientes	p.m.	p.m.	0	
60	REEMBOLSOS A CLIENTES	p.m.	p.m.	0	
6	REEMBOLSOS	p.m.	p.m.	0	
Total ingresos		47 077 100	45 750 404	41 195 142	
GASTOS					
1100	Sueldos base	16 151 300	15 628 000	14 479 219	Estatuto de los funcionarios y Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales.
1101	Asignaciones familiares	1 545 700	1 458 000	1 256 255	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones familiares, por hijos a cargo y de escolaridad, de los funcionarios y los agentes temporales.
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 541 600	2 476 000	2 322 018	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1103	Indemnización de secretaría	13 500	16 000	11 580	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización de secretaría de los funcionarios y personal temporal de la categoría AST destinados a empleos de taquimecanografía, operador de télex, mecanografía, maquetadores, secretaría de dirección o secretaría principal, que tuviesen derecho a recibirla el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
110	Personal en activo	20 252 100	19 578 000	18 069 072	
1113	Personal en prácticas	36 700	32 000	24 895	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.
1115	Agentes contractuales	1 519 800	1 412 000	1 245 757	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular su artículo 3 bis, y el Título IV.
111	Agentes contractuales y personal en prácticas	1 556 500	1 444 000	1 270 652	Este artículo se denominaba antes «Personal auxiliar y personal local»
1120	Perfeccionamiento profesional del personal	191 400	176 000	155 608	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
112	Perfeccionamiento profesional del personal	191 400	176 000	155 608	
1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	542 300	538 000	517 633	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	79 800	69 500	58 216	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1132	Seguro de desempleo	134 300	142 500	129 778	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	p.m.	0	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 415 000	3 276 000	3 166 071	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario.
113	Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social	4 171 400	4 026 000	3 871 698	
1140	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 200	1 000	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — créditos para asignaciones por nacimiento de hijos para los hijos del personal en cuyo país de origen no se contempla este tipo de asignación; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago del sueldo completo del fallecido hasta el final del tercer mes siguiente al mes en que tuvo lugar el fallecimiento y coste de transportar los restos al lugar de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100.
1141	Gastos de viaje por vacaciones anuales	234 900	230 200	205 248	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen.
1143	Indemnización a tanto alzado por funciones	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
114	Complementos e indemnizaciones diversos	236 100	231 200	205 248	
1150	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones pagadas cada hora por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de la categoría AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
115	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	0	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1175	Personal interino	264 000	228 000	218 502	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.
117	Prestaciones de apoyo	264 000	228 000	218 502	
1180	Gastos varios de selección de personal	36 500	37 000	28 731	Estatuto de los funcionarios de Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1181	Gastos de viaje	11 600	11 300	6 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 20 y 71, y el artículo 7 del anexo VII del mismo. Este crédito está destinado a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y el personal temporal (incluidos los familiares) que entran a trabajar en el Centro o lo dejan.
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	63 700	52 600	41 224	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
1183	Gastos de traslado	23 800	26 600	23 311	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.
1184	Indemnizaciones diarias temporales	80 900	78 400	78 192	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (incluido traslado).
118	Gastos varios de contratación y traslado de personal	216 500	205 900	177 957	
1190	Ponderación salarial	1 500	1 500	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
119	Coeficientes correctores y adaptación de las remuneraciones	1 500	1 500	0	
11	PERSONAL EN ACTIVO	26 889 500	25 890 600	23 968 737	
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	77 700	59 000	38 700	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.
130	Misiones y desplazamientos	77 700	59 000	38 700	
1310	Gastos de misión relacionados con la formación	26 400	23 000	25 479	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
131	Misiones y desplazamientos asociados a la formación	26 400	23 000	25 479	
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS	104 100	82 000	64 179	
1400	Restaurantes y comedores	5 800	4 300	4 185	
140	Infraestructura de carácter sociomédico	5 800	4 300	4 185	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
1410	Servicio médico	53 400	56 600	52 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.
141	Servicio médico	53 400	56 600	52 500	
1420	Otros gastos	383 100	187 300	187 732	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relacionados con la participación en el Comité de actividades sociales y en las guarderías e instituciones educativas. El crédito se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1421	Relaciones sociales	14 000	14 000	13 247	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
142	Otros gastos	397 100	201 300	200 979	
14	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO	456 300	262 200	257 664	
1520	Movilidad del personal	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
152	Movilidad	p.m.	p.m.	0	
15	MOVILIDAD	p.m.	p.m.	0	
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
160	Servicio social	p.m.	p.m.	0	
1620	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres y madres de alumnos.
162	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	
1630	Centro infantil	85 000	83 400	75 900	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las guarderías e instituciones educativas. El crédito se basa en las estimaciones del Parlamento Europeo.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
163	Centro infantil	85 000	83 400	75 900	
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 500	1 500	0	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
164	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 500	1 500	0	
16	SERVICIOS SOCIALES	86 500	84 900	75 900	
1700	Gastos de recepción y de representación	2 500	2 500	1 096	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
170	Gastos de recepción y de representación	2 500	2 500	1 096	
17	GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN	2 500	2 500	1 096	
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
190	Pensiones	p.m.	p.m.	0	
19	PENSIONES	p.m.	p.m.	0	
1	PERSONAL	27 538 900	26 322 200	24 367 576	
2000	Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios	2 446 900	2 375 000	2 332 008	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.
200	Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios	2 446 900	2 375 000	2 332 008	
2010	Seguros	11 100	10 900	9 256	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
201	Seguros	11 100	10 900	9 256	
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	207 900	206 000	200 114	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
202	Agua, gas, electricidad y calefacción	207 900	206 000	200 114	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
2030	Limpieza y mantenimiento	225 000	219 900	220 426	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
203	Limpieza y mantenimiento	225 000	219 900	220 426	
2040	Acondicionamiento de las instalaciones	16 000	16 000	14 900	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.
204	Acondicionamiento de las instalaciones	16 000	16 000	14 900	
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	209 800	204 500	154 153	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y relleno de los extintores, la compra y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias.
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	209 800	204 500	154 153	
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
206	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	
2080	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.
208	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	
2090	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
209	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ASOCIADOS	3 116 700	3 032 300	2 930 857	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	2 119 600	1 714 100	1 420 960	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida. La previsión para 2019 incluye los costes iniciales de la aplicación de servicios en la nube.
210	Informática	2 119 600	1 714 100	1 420 960	
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas.	1 838 700	1 714 500	1 464 447	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.).
212	Servicios de tecnología de la información	1 838 700	1 714 500	1 464 447	
21	PROCESAMIENTO DE DATOS	3 958 300	3 428 600	2 885 407	
2204	Material de oficina	5 000	5 000	5 112	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing) y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras.
220	Instalaciones técnicas y material de ofimática	5 000	5 000	5 112	
2210	Nuevas adquisiciones	10 000	11 000	7 065	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario.
221	Mobiliario	10 000	11 000	7 065	
2230	Nuevas adquisiciones de vehículos				Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Alquiler de vehículos	10 000	9 300	9 546	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	5 000	5 000	5 500	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
223	Parque móvil	15 000	14 300	15 046	
2250	Gastos de documentación y de biblioteca	24 000	24 000	21 174	Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.
2255	Herramientas de documentación, traducción y multilingües				Este crédito está destinado a cubrir el gasto en documentación, traducción y herramientas multilingües, como la adquisición, consolidación y ampliación del contenido de bases de datos lingüísticas y terminológicas, memorias de traducción y diccionarios de traducción automática.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
225	Gastos de documentación y de biblioteca	24 000	24 000	21 174	
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	54 000	54 300	48 397	
2300	Papelería y material de oficina	24 000	24 000	23 802	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
230	Papelería y material de oficina	24 000	24 000	23 802	
2320	Gastos bancarios	2 000	2 000	1 596	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Pérdidas por tipo de cambio	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
232	Gastos financieros	2 000	2 000	1 596	
2330	Gastos legales	20 000	20 000	38 600	Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
233	Gastos legales	20 000	20 000	38 600	
2340	Daños	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos que el Centro deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
234	Daños	p.m.	p.m.	0	
2350	Seguros varios	10 700	10 400	9 927	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2352	Gastos varios en reuniones internas	p.m.	2 500	764	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Gastos de traslado de servicios	3 000	3 000	3 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.
2359	Otros gastos	3 100	3 100	349	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
235	Otros gastos de funcionamiento	16 800	19 000	14 039	
2360	Servicios de auditoría y evaluación externos	15 000	10 000	13 571	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
236	Servicios de auditoría y evaluación externos	15 000	10 000	13 571	
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2391	Interpretación	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.
2392	Asistencia administrativa de la Comisión	140 400	137 000	128 041	Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2393	Publicaciones	10 000	10 000	3 636	Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación del Centro.
2394	Difusión	20 000	12 000	5 589	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de «difusión» y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
2395	Otros servicios prestados por instituciones y agencias	12 000	11 500	11 242	Este crédito se destina a cubrir los servicios prestados al Centro por las instituciones y agencias de la UE, tales como los servicios prestados en el marco de la coordinación de agencias.
239	Servicios interinstitucionales	182 400	170 500	148 507	
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	260 200	245 500	240 115	
2400	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	19 200	19 200	19 106	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de porte, incluido el envío de paquetes postales.
240	Franqueo postal	19 200	19 200	19 106	
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión y suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	242 300	134 000	86 310	Este crédito se destina a pagar las cuotas y comunicaciones de teléfono, fax, teleconferencia y transmisión de datos. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100. El aumento se debe al uso de servicios en la nube y conectividad del centro de datos para EuroHPC.
241	Telecomunicaciones	242 300	134 000	86 310	
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	261 500	153 200	105 416	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
2500	Reuniones y convocatorias en general	2 000	3 000	3 112	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
250	Gastos de reuniones y convocatorias	2 000	3 000	3 112	
2550	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	35 000	5 000	25 048	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes.
255	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	35 000	5 000	25 048	
25	GASTOS DE REUNIONES	37 000	8 000	28 160	
2600	Reuniones del Consejo de Administración	20 000	20 000	14 000	Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
260	GASTOS DE REUNIONES	20 000	20 000	14 000	
2610	Organización de reuniones del Consejo de Administración	9 000	7 500	6 208	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.
261	Organización de reuniones del Consejo de Administración	9 000	7 500	6 208	
2650	Interpretación	30 000	30 000	23 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE, por las reuniones del Consejo de Administración.
265	Interpretación	30 000	30 000	23 000	
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	59 000	57 500	43 208	
2700	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	100 000	100 000	27 550	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
270	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	100 000	100 000	27 550	
27	CONSULTAS Y ESTUDIOS	100 000	100 000	27 550	Este capítulo se denominaba antes «Información: adquisición, archivo, producción y difusión»

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	7 846 700	7 079 400	6 309 111	
3000	Servicios de traducción externos	10 770 000	10 550 000	12 977 565	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la prestación de servicios lingüísticos por los proveedores de servicios externos.
3001	Servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos	60 000	60 000	13 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos en servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos.
300	Servicios de traducción externos	10 830 000	10 610 000	12 990 565	
30	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS	10 830 000	10 610 000	12 990 565	
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	673 200	722 800	797 780	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. Los gastos para el proyecto IATE están cubiertos por los ingresos en la Partida 3002, «Gestión de proyectos interinstitucionales» excluyendo la parte del Centro en estos gastos.
310	Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional	673 200	722 800	797 780	
31	GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	673 200	722 800	797 780	
3200	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT	p.m.	p.m.	0	Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas diarias de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT.
3201	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.
3202	Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.
3203	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT	188 300	370 900	292 684	Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.
320	Gastos relacionados con el programa e-CdT	188 300	370 900	292 684	
32	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA E-CDT	188 300	370 900	292 684	En este capítulo se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la «Reserva para inversiones excepcionales» a la partida 5010 de los ingresos.
3	GASTOS OPERATIVOS	11 691 500	11 703 700	14 081 029	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Presupuesto para el ejercicio 2020	Presupuesto rectificativo 2/ 2019	Ejecución 2018	Comentarios
10003	Reserva para la estabilidad de precios	p.m.	p.m.	0	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de los precios. A finales de 2020, el importe total de esta reserva ascenderá a 3 319 687 EUR.
10004	Fondo permanente de prefinanciación	p.m.	p.m.	0	Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación previsto en el artículo 71a del Reglamento Financiero del Centro de Traducción. El importe total de esta reserva asciende a 16 529 466 millones EUR.
10006	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	p.m.	p.m.	0	En 2019 no se ha reservado ningún crédito para cubrir inversiones excepcionales. El importe total de la reserva es de 147 178 EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5010.
10008	Déficit prorrogado del ejercicio anterior	p.m.	645 104	0	Déficit prorrogado del ejercicio anterior de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del Reglamento financiero del Centro de 22 de septiembre de 2019.
1000	Créditos provisionales	p.m.	645 104	0	
100	CRÉDITOS PROVISIONALES	p.m.	645 104	0	
10	RESERVAS	p.m.	645 104	0	
	Gastos totales	47 077 100	45 750 404	44 757 716	

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

Grupos de función y grados	2018		2019		2020	
	Ocupados a 31.12.2018		Autorizados en el presupuesto de la UE 2019		Solicitud del Centro para el proyecto de presupuesto de la UE 2020	
	Puestos permanentes	Agentes temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	0	0	0
AD 14	0	1	0	1	0	1
AD 13	1	0	1	0	1	0
AD 12	6	7	17	11	20	11
AD 11	9	3	7	4	5	5
AD 10	5	6	8	5	8	5
AD 9	5	5	4	12	5	13
AD 8	8	15	1	21	0	21
AD 7	4	15	6	24	5	26
AD 6	2	24	1	12	1	8
AD 5	1	12	0	0	0	0
TOTAL AD	41	88	45	90	45	90
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	1	0
AST 9	2	0	5	0	4	1
AST 8	2	2	1	2	1	2
AST 7	2	2	1	5	1	4
AST 6	1	5	1	6	1	7
AST 5	1	13	2	19	2	20
AST 4	1	12	0	12	0	12
AST 3	0	8	0	2	0	0
AST 2	0	1	0	0	0	0
AST 1	0	0	0	0	0	0
TOTAL AST	9	43	10	46	10	46
AST/SC 6	0	0	0	0	0	0
AST/SC 5	0	0	0	0	0	0
AST/SC 4	0	0	0	0	0	0
AST/SC 3	0	0	0	1	0	1
AST/SC 2	0	2	0	1	0	1
AST/SC 1	0	0	0	0	0	0
TOTAL AST/SC	0	2	0	2	0	2
TOTAL	50	133	55	138	55	138
TOTAL PERSONAL	183		193		193	

Estimación del número de personal contractual (expresado en equivalente a tiempo completo)

Grupo de funciones (GF)	2018 (ocupados actualmente)	2019	2020
GF IV	11,3	16,0	19,0
GF III	5,4	9,0	9,0
GF II	6,4	5,0	5,0
GF I	0,0	0,0	0,0
TOTAL AC	23	30	33